

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30705 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento con número 193/2012, con NIG 2305042M20120000139 por diligencia de ordenación se acuerda rectificar el error acaecido en la publicación de fecha 1/8/2012 de la declaración del concurso voluntario del deudor "Mobelchic, S.L.", con CIF B-23361710 debiendo constar que la dirección electrónica aportada es concurso-mobelchic.rucana@gmail.com.

2. El plazo de la comunicación de la existencia de créditos empezará a computar a partir de la publicación del presente edicto.

Jaén, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120060979-1